Outlook

Acuso MemorialSolicitud Rad.11001333400220210039400

Desde Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Fecha Mar 21/04/2026 10:34
Para Angela Maria Rodriguez Bolivar <Angela.Rodriguez@adres.gov.co>

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) ANGELA MARIA RODRIGUEZ BOLIVAR

El día martes 21 de abril de 2026 siendo la(s) 10:33:45, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Bogotá.

Identifíque su solicitud con el siguiente código:

2780434

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 11001333400220210039400

Detalle de los documentos:

- Respuesta-Respuestaalrequeri

Certificados de integridad asociados:

- CDC27E1EBC5B97213D2A519EF1E2F42FD9162FAC130013488990B1C34522904D

Observaciones: ANGELA MARIA RODRIGUEZ BOLIVAR identificada con cedula numero 1.018.468.497 de Bogota D.C y Tarjeta Profesional numero 307.342 del Consejo Superior de la

Judicatura apoderada de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES por medio del presente escrito me permito 1. Allegar al Despacho memorial adjunto RESPUESTA REQUERIMIENTO PROCESO 2021-00394 JUZGADO 809 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE BOGOTA Igualmente informo que conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 tanto la entidad como la suscrita podran ser notificadas en el correo electronico notificaciones.judiciales@adres.gov.co y el correo angela.rodriguez@adres.gov.co. Asimismo la suscrita podra ser ubicada en el Cel. 3142081769. Cordialmente

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2026 Copyright: Consejo de Estado

IMPORTANTE:
Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Bogotá D.C., abril de 2026

Señores
JUZGADO 809 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN PRIMERA
E. S. D.

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE: 11001333400220210039400
DEMANDANTE: ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.
DEMANDADOS: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
UNION TEMPORAL FOSYGA – ADRES

ASUNTO: Respuesta al requerimiento del Auto 13 de abril de 2026.

ANGELA MARIA RODRIGUEZ, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.018.468.497 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio con tarjeta profesional 307.342 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado especial de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, de manera atenta me permito dar respuesta al requerimiento contenido en el Auto del 13 de abril de 2026, mediante del cual se solicitó se allegue el expediente administrativo completo con respecto a las pretensiones materia del presente asunto.

En consecuencia, se adjunta la información correspondiente, la cual se presenta de manera organizada y detallada a continuación:

- Comunicación interna orfeo 20264200036833 de 20 de abril de 2026
- Carpeta denominada COMUNICACIONES ACLARACION



- Carpeta denominada COMUNICACIONES REINTEGRO



- Carpeta IMÁGENES
- CONSOLIDADO_DOC_SS_20170922_0647
- UTF2014-RNG-8500

En el siguiente enlace se encuentra la información mencionada:

https://drive.google.com/drive/folders/1LUwYqq3ESOGvliY61pcrRTxnWBoSqtWd?usp=sharing

Agradezco la atención prestada.

Sinceramente,

Angela Rodriguez

ANGELA MARIA RODRIGUEZ
C.C. 1.018.468.497 de Bogotá D.C.
T.P. 307.342 del C.S., de la J.